



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42430

Armenia, Quindío, 02 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA LUZ STELLA ALFONSO MARTÍNEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-30539, respuesta radicado IGAC No. 6300100173592016 del 06 de diciembre de 2016; Radicado Go 2021 6089 del 30 de noviembre de 2021; Solicitud Mutación de Tercera.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Agosto 01 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 02 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. LUZ STELLA ALFONSO MARTÍNEZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-30539 del 01 de agosto de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100173592016 del 06 de diciembre de 2016, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-30539 del 01 de agosto de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Mutación de Tercera, por parte de LUZ STELLA



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

ALFONSO MARTÍNEZ, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).


KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Araño B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 30539

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío. 01 de agosto de 2022.

Señora:

LUZ STELLA ALFONSO MARTINEZ

Manzana 52 Casa 17 Barrio La Cecilia III Etapa

3204119389

La ciudad

Asunto: Solicitud Rectificación de Área Construida

Referencia: Radicado Go Catastral 20216089

Radicación IGAC 6300100173592016

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, me permito informar que, revisada la documentación aportada y consultada la base de datos alfanumérica de la entidad, el predio con dirección Frente a la manzana 34 Etapa I Urbanización La Cecilia, el poseedor de la construcción es un tercero diferente a usted, razón por la cual no está acreditado para solicitar el trámite.

Lo anterior en concordancia con el Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021, en el Artículo 3. Sujetos "... *Todo propietario o poseedor ocupante de un inmueble o construcción en predio ajeno, inscrito en la base de datos del catastro multipropósito...*"

Así mismo en el Artículo 4 de la citada norma, se indican los medios de prueba de calidad de los sujetos. Para el caso: "... c. De la posesión y ocupación. Los poseedores u ocupantes identificados en los procesos catastrales se inscribirán en la base catastral mediante cualquier medio probatorio conforme a lo dispuesto en el Código Civil y en el Código General del Proceso o las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen. Así mismo, se tendrá en cuenta las escrituras públicas que contengan declaración de posesión regular ante Notaria Publica y su correspondiente inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al inmueble, (Ley 1183 de 2008) ..."

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



30 719-1



00-30719-1

R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

GO
CATASTRAL
GESTIÓN FORTALEZA



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

Es pertinente aclarar que de acuerdo al Artículo 29 de la Resolución 1149 de 2021 "*Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito*", la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Jefe de Conservación Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Cristian D. Canizales. UAECD Reconocedor catastral Catastro Armenia
Revisó: Daniel F. Chávez. UAECD Control de calidad Catastro Armenia
Aprobó: Carlos A. Martínez. UAECD Líder de conservación Catastro Armenia

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



90 7019-1

R-AM-SGI-001 V8 16/03/2020



00-307319-1

GO
CATASTRAL
SERVICIO AL USUARIO